PA
Nacional
la Austral

Río Gallegos; 14 de febrero del año 2006.-

V I S T O:

El Expediente N° 05484-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la firma Asociación Cooperadora Civil Comisaría Seccional 2da. de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($1.200,00), en concepto de colaboración;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma Asociación Cooperadora Civil Comisaría Seccional 2da. de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($1.200,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Economías de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales– Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro $1.200,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 023 -2006-

g.l.